I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 98 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a veinticinco días del mes de abril de 1996, siendo las 15.01 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Orlando Cornejo Bustamante, y con la asistencia de los Concejales Sres. José R. Tobar Pavez; Jorge Vargas González; Mariano Polanco Galarce; Pedro A. Polanco Contreras y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.

2.- Correspondencia.

3.- Agua potable Barrancas.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA.

Recibida:

a) Fax de fecha 17.04.96, del H. Diputado Dn. José María Hurtado Ruiz Tagle, en el que ofrece una actividad cultural para la Comuna, la que tiene un costo de $ 200.000.- + IVA, además de alojamiento y alimentación para diez personas.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales acuerdan enviar una nota de agradecimiento al H. Diputado, Sr. Hurtado, manifestándole que por esta vez no se podrá llevar a efecto la obra de teatro que propone por motivos estrictamente presupuestarios.

b) Carta de fecha 15.04.96, del Sr. Maximiliano Montes Cid, Agente Regional de la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, en la que ofrece solución habitacional para las personas que trabajan en las distintas instituciones, mediante planes especiales para la vivienda. Por tanto, solicita una reunión informativa al respecto, para presentar posteriormente un plan habitacional integrado a todo el personal interesado por adquirir vivienda en Pichilemu.

Los Sres. Concejales acceden a la solicitud planteada por el Sr. Montes Cid, y acuerdan invitarlo a sesión extraordinaria de Concejo que se realizará el día jueves 9 de mayo, a las 15.00 horas.

c) Carta de fecha 16.04.96 del Presidente de la Junta de Vecinos Pavez Polanco, Dn. Javier Cáceres Romo, en la que solicita la posibilidad que se les exima del pago de derecho de aseo a un sitio que tiene esa unidad vecinal, el que se encuentra exento de contribuciones. También, expresa la necesidad de poder contar con una sede comunitaria, para tener un lugar donde poder reunirse.

En lo que dice relación de dejar sin efecto el cobro por pago de derecho de aseo, los Sres. Concejales manifiestan que las exenciones por derechos municipales están otorgadas por ley a la organización comunitaria como tal y no a cada habitante de la unidad vecinal. Sin embargo, expresan, dicho valor puede ser rebajado al 50% si el informe social lo amerita. Respecto a la sede comunitaria, señalan que por segunda vez se postuló el respectivo proyecto. Mientras tanto, indican, la Municipalidad les podrá facilitar un recinto para la realización de sus reuniones.

Despachada:

a) Nota de fecha abril de 1996, al Sr. Mario Galarce Arraño, en el que se le expresa el reconocimiento y gratitud del Concejo Municipal por la donación del terreno que hiciera al Municipio en la localidad de Cáhuil.

3.- AGUA POTABLE BARRANCAS.

El Sr. Alcalde informa que para concluír el proyecto de instalación de agua potable en Barrancas falta aproximadamente la suma de $ 500.000.-, ya que es necesaria la adquisición de una nueva bomba.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación para que se concurra con la suma de $ 500.000.- para concluír el trabajo de instalación de agua potable en Barrancas y facultan al Sr. Alcalde para que se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Se levanta la sesión a las 15.40 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-